

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS

6461

Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 15 de julio de 2020 por la cual se corrigen los errores de la Resolución del director general del Servicio de Salud de 3 de julio de 2020 por la que se convoca un concurso de traslados voluntario para proveer plazas básicas vacantes de personal estatutario de la categoría de celador/celadora

Antecedentes

- 1.- El día 9 de julio de 2020 se publicó en el BOIB núm. 120 la Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 3 de julio de 2020 a través de la cual se convoca un concurso de traslados voluntario para proveer plazas básicas vacantes de personal estatutario de la categoría de celador/celadora.
- 2.- Se han apreciado errores en la mencionada resolución que se han de corregir.

Fundamentos de derecho

1. El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, d'1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas, establece que éstas pueden rectificar, así mismo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.
2. El artículo 56 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares dispone que la revocación de los actos de gravamen o desfavorables y la rectificación de los errores materiales, aritméticos y de hecho en actos y disposiciones administrativas corresponde al órgano que ha dictado el acto o la disposición.

Por todo ello dicto la siguiente

Resolución

1. Rectificar los errores de la Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 3 de julio de 2020 a través de la cual se convoca un concurso de traslados voluntario para proveer plazas básicas vacantes de personal estatutario de la categoría de celador/celadora.
2. Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares y en el portal web www.ibsalut.es

Interposición de recursos

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, puede interponerse un recurso de reposición ante el órgano que la dicta en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación, de acuerdo con los artículos 123 i 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, en relación con el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

También puede presentarse directamente un recurso contencioso administrativo ante cualquiera de los juzgados contenciosos-administrativos de Palma en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de la publicación, de acuerdo con los artículos 8.2 i 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa-administrativa.

Palma, 15 de julio de 2020

El director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares

Julio Miguel Fuster Culebras

Por delegación de la consejera de Salud y Consumo (BOIB núm. 10, de 21/01/2016)



**ANEXO**

1.- En el Anexo 2, se suprime el punto 6 del apartado NOTAS en las versiones castellana y catalana de la convocatoria.

2.- En la versión catalana del Anexo 3, Plazas que se ofertan en el concurso de traslados

Donde dice:

ÀREA DE SALUT	SECTOR/GERÈNCIA	TOTAL PLACES	CODI
Mallorca	Hospital Universitari Son Espases	22	10501
	Hospital Universitari Son Llàtzer	4	15003
	Hospital de Manacor	6	15004
	Hospital Comarcal d'Inca	4	15002
Menorca	Hospital Mateu Orfila	3	15020
Eivissa-Formentera	Hospital Can Misses	6	15010

Sector/Gerència	Places	Ubicació	Cias /Codi
Atenció Primària Mallorca	7	Àrea de Mallorca	15505
	6	EAP Camp Redó	1401041602Y
		EAP Pere Garau	1401171602X
		EAP Rafal Nou	1401201601V
		EAP Polígon de Llevant	1401081602D
		EAP Santa Maria del Camí	1401411601G
		EAP Ses Roques Llises	1401341601Q
Atenció Primària Menorca	1	EAP Verge del Toro	1402051601Y
Atenció Primària Eivissa – Formentera	1	Àrea Eivissa-Formentera	15010

Debe decir:

ÀREA DE SALUT	SECTOR/GERÈNCIA	TOTAL PLACES	CODI
Mallorca	Hospital Universitari Son Espases	22	10501
	Hospital Universitari Son Llàtzer	4	10503
	Hospital de Manacor	6	10504
	Hospital Comarcal Inca	4	10502
Menorca	Hospital Mateu Orfila	3	10520
Eivissa-Formentera	Hospital Can Misses	6	10510

Sector/Gerència	Places	Ubicació	Cias /Codi
Atenció Primària Mallorca	7	Àrea de Mallorca	10505
	6	EAP Camp Redó	1401041602Y
		EAP Pere Garau	1401171602X
		EAP Rafal Nou	1401201601V
		EAP Polígon de Llevant	1401081602D
		EAP Santa Maria del Camí	1401411601G
		EAP Ses Roques Llises	1401341601Q
Atenció Primària Menorca	1	EAP Verge del Toro	1402051601Y
Atenció Primària Eivissa – Formentera	1	Àrea Eivissa-Formentera	10511





3.- En la versión castellana del Anexo 3, Plazas que se ofertan en el concurso de traslados

Donde dice:

Sector/Gerencia	Plazas	Ubicación	Cias /Código
Atención Primaria Mallorca	7	Área de Mallorca	10505
	6	EAP Camp Redó	1401041602Y
		EAP Pere Garau	1401171602X
		EAP Rafal Nou	1401201601V
		EAP Polígon de Llevant	1401081602D
		EAP Santa Maria del Camí	1401411601G
		EAP Ses Roques Llises	1401341601Q
Atención Primaria Menorca	1	EAP Verge del Toro	1402051601Y
Atención Primaria Ibiza– Formentera	1	Área Ibiza-Formentera	10510

Debe decir:

Sector/Gerencia	Plazas	Ubicación	Cias /Código
Atención Primaria Mallorca	7	Área de Mallorca	10505
	6	EAP Camp Redó	1401041602Y
		EAP Pere Garau	1401171602X
		EAP Rafal Nou	1401201601V
		EAP Polígon de Llevant	1401081602D
		EAP Santa Maria del Camí	1401411601G
		EAP Ses Roques Llises	1401341601Q
Atención Primaria Menorca	1	EAP Verge del Toro	1402051601Y
Atención Primaria Ibiza– Formentera	1	Área Ibiza-Formentera	10511

